

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE
JOSÉ MARÍA MÍNGUEZ
ERMELINDO PORTELA

EL REINO DE HISPANIA (SIGLOS VIII-XII)

Teoría y prácticas del poder



akal

ARGENTINA / ESPAÑA / MÉXICO

ÍNDICE GENERAL

<i>Introducción</i>	5
---------------------------	---

PRIMERA PARTE
LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL PODER
EN LA PRIMERA EDAD MEDIA
(Francisco Javier Fernández Conde)

I. EL PODER EN LA ÉPOCA DE LA MONARQUÍA ASTURIANA.....	15
Sacralización de la concepción del poder en la tarda Romanidad, 15 – Teoría y práctica del poder en la época de la Monarquía asturiana, 25 – El mito del «Imperio leonés». Alfonso III, 43	
II. LAS CONTRADICCIONES POLÍTICAS DEL REINO ASTUR-LEONÉS. LA SINGULARIDAD CASTELLANA	51
III. LA DINASTÍA NAVARRA EN CASTILLA Y LEÓN. EL NUEVO HORIZONTE POLÍTICO E IDEOLÓGICO	79
Sancho III el Mayor (1004-1035), 79 – Fernando I y Sancha, reyes de León y Castilla (1037-1065), 90	
IV. ALFONSO VI, REY DE LEÓN Y CASTILLA: <i>IMPERATOR TOTIUS HISPANIAE</i>	107
Las luchas fratricidas, 109 – Años de triunfos y expansión polí- tica, 114	

V.	LA REINA URRACA Y ALFONSO <i>EL BATALLADOR</i> : UNA COMPLEJA CONTINUIDAD EN LA POLÍTICA LEONESA-CASTELLANA Y EN EL PLANO IDEOLÓGICO DEL PODER	131
----	--	-----

SEGUNDA PARTE
 LOS ASPECTOS DIFERENCIALES DE LA EXPANSIÓN
 ASTUR-LEONESA EN LOS TERRITORIOS ORIENTALES
 (José María Mínguez)

VI.	LOS ESPACIOS ORIENTALES DEL REINO COMO TERRITORIO FRONTERIZO.....	143
VII.	EN LOS ORÍGENES: EL <i>REGNUM ASTURUM</i>	153
VIII.	LA EXPANSIÓN ASTUR EN LA FRONTERA ORIENTAL DEL REINO.....	177
IX.	REYES Y CONDES EN LA FRONTERA ORIENTAL	193
X.	EL BRILLO EFÍMERO DEL REINO Y LA EMERGENCIA DE UN CONDADO UNITARIO	223
XI.	HACIA LA REESTRUCTURACIÓN POLÍTICA DEL OCCIDENTE PENINSULAR.....	257

TERCERA PARTE
 DE *GALLAECIA* A GALICIA Y PORTUGAL.
 LA ACCIÓN POLÍTICA EN EL OCCIDENTE DEL REINO
 (Ermelindo Portela)

XII.	LA TRADICIÓN POLÍTICA INTERRUMPIDA: ENTRE TOLEDO Y OVIEDO	277
------	---	-----

Árabes y beréberes en el noroeste de Hispania, 278 – Alfonso I y sus andanzas, 284 – Ni despoblación, ni repoblación: el tiempo de los poderes locales, 290

XIII. LA TRADICIÓN REANUDADA: LA INCORPORACIÓN DE <i>GALLAECIA</i> AL DOMINIO DE LOS REYES DE ASTURIAS.....	305
<p>Los caudillos astures, <i>Gallaecia</i> y los <i>gallaeci</i>, 305 – Kindulfo, Teodomiro y Alfonso II, 309 – Los tiempos del digno <i>bellator</i> Odoario, 325</p>	
XIV. <i>GALLAECIA</i> Y LOS REYES DE LEÓN.....	333
<p>Sisnando II de Iria y san Rosendo. Los obispos frente a frente, 335 – Almanzor y sus efectos, 346 – Fernando I y los nuevos equilibrios alcanzados, 349</p>	
XV. DE <i>GALLAECIA</i> A GALICIA Y PORTUGAL.....	355
<p>El reino de García, 356 – Alfonso VI y los condes francos, 364 – Diego Gelmírez y la nueva frontera, 370</p>	
<i>Conclusiones</i>	377
<i>Bibliografía</i>	405
<i>Adenda</i>	417

INTRODUCCIÓN

El uso, desde el título, del cultismo latino Hispania tiene para nosotros un sentido preciso. En el horizonte final –las últimas décadas del siglo XI y las primeras del siglo siguiente– del tiempo que historiamos, el término Hispania fue usado sistemáticamente en los textos diplomáticos y cronísticos para designar el espacio, real o imaginario, que dominaron los reyes que tuvieron en la ciudad de León su sede principal. El uso revelaba un fondo ideológico que, desde los tiempos en que fue Oviedo la sede regia, se construía sobre la creencia afirmada de que eran los monarcas ovetenses, y luego leoneses, los sucesores de los reyes cristianos que, antes de la conquista musulmana, habían gobernado desde Toledo la península Ibérica. Esa era la teoría. El ejercicio verdadero del poder, sin embargo, proyectaba el término Hispania sobre el cuadrante noroccidental del espacio peninsular, es decir, sobre el territorio que gobernaron, de hecho, Fernando I, Alfonso VI y la reina Urraca desde el trono leonés.

Teoría y práctica del poder, entre la desaparición de la monarquía toledana y la maduración, en la primera mitad del siglo XII, de las estructuras políticas plenamente feudales, constituyen, en el espacio definido por la acción política de los reyes de Oviedo, y luego de León, la materia de reflexión en las páginas de este libro. Ciertamente, no es la primera vez que se escribe acerca de esto. Conviene, pues, que precisemos el punto de vista que adoptamos. Estudios anteriores sobre los reinados de Alfonso VI, García de Galicia, la reina Urraca o la monarquía de Asturias han definido un enfoque, por parte de los autores de esta obra, que se aleja de la perspectiva institucionalista o de la narración de acontecimientos que han sido dominantes en la historiografía de tiempos pasados y no han desaparecido todavía del

todo en la de los actuales. Nos interesa la historia social del poder o, dicho de otro modo, abordamos el poder político en tanto que elemento integrante esencial de la construcción de las relaciones sociales. Y, dentro de ese amplio marco, atendemos, por una parte, a la teoría del poder y, por otra, a su ejercicio práctico.

Con largas raíces que se hunden en la tradición bíblica, se nutren de la *respublica* romana y derivan directamente de la monarquía católica toledana, el árbol de la ideología del poder en el espacio y el tiempo a que nos referimos tiene en la figura del *rex Dei gratia* el tronco nutriente y sustentador. La primera parte del libro atiende a su estudio. Una síntesis de la teología política tardorromana, con la obra de Agustín de Hipona como su más acabada expresión, constituye el punto de partida. Luego, las adaptaciones impulsadas por Gregorio de Tours o, en nuestro caso, sobre todo, por Isidoro de Sevilla conducirán a la sacralización de la realeza en época germánica. Con la incorporación de ese bagaje teórico al núcleo político nacido y desarrollado en el cuadrante noroccidental de la Península tras la conquista musulmana, comienza la historia de las ideas políticas que nos importa. Su estudio se hace no sólo sobre la relectura de los textos cronísticos, sino, además, a partir del análisis de los diplomas regios y las actas privadas, con los que se ha constituido una base de datos integrada por cinco mil setecientas seis piezas documentales procedentes de los distintos territorios del reino. A partir de ese conjunto de fuentes, la figura del rey, bien definida desde tiempos de Alfonso II, se perfila y se matiza en el periodo astur, en la época de los reyes leoneses y en los tiempos de la dinastía navarra. Lo esencial de la construcción teórica está ya en pie en el siglo IX. Es entonces cuando la concepción teocrática del poder político se asienta con firmeza en el reino astur, tal como, desde el año 812, deja bien claro el *Testamentum Adefonsi*, buena síntesis, a este respecto, de las tradiciones visigodas. Sobre esa base, se analizarán luego los cambios, los matices a lo largo del siglo X, y se estudiará el problema del llamado «imperio leonés». La necesidad de dar legitimidad al cambio dinástico, que tiene lugar tras la derrota de Bermudo III en Tamarón, y la consiguiente ocupación del trono por Fernando I, es el estímulo que explica ciertas reflexiones de los redactores de los diplomas regios que trabajaron para el primer monarca de la dinastía navarra. Durante el reinado de Alfonso VI, la conquista de la capital de los godos explica, entre otras razones, la adopción del título imperial, que mantendrá en uso la reina Urraca y llevará a su final, intensamente teñido ya por la ideología feudal, Alfonso VII.

La teoría política, principalmente expresada en la sacralización de la figura de los reyes, no es un asunto menor o meramente decorativo

en el estudio de las relaciones de poder. Su aceptación y su enraizamiento en la mentalidad colectiva constituye una pieza fundamental de la construcción política, en la medida en que interviene decisivamente en la legitimación de los monarcas; en un tiempo en que la práctica política pone permanentemente en cuestión el poder de estos, la garantía de legitimidad es, con frecuencia, el único asidero de la continuidad. Al estudio de la práctica política se dedican las partes segunda y tercera del libro. O, mejor, al estudio de las prácticas políticas. El empleo del plural quiere expresar la diversidad de tales prácticas en el tiempo y en el espacio. La elección de las franjas oriental y occidental del reino como escenario del ejercicio del poder responde al deseo de subrayar la diversidad, de mostrar, sobre un fondo estructural común, las modulaciones y los matices.

Al oriente del reino, Castilla es entendida como espacio fronterizo. No en la condición, compartida con todo el límite meridional del reino, de frontera con el dominio de los musulmanes, sino en la de área de contacto con los otros poderes cristianos, principalmente el reino de Navarra, surgidos más al Este. La noción de frontera que aquí se utiliza poco tiene que ver con las divisiones lineales entre Estados con las que, propias de épocas muy posteriores, estamos acostumbrados a identificarla. Al este del Cea y del Pisuega, se extiende un amplio espacio en el que la cambiante influencia del reino astur, y luego leonés, ha de ser explicada en función de las también cambiantes circunstancias sociales y políticas. La incorporación de esos territorios a los reyes de Oviedo y de León está condicionada, en el punto de partida, por una pervivencia, decreciente de Oeste a Este, de los vestigios de la organización social y política de época romana y visigoda. La penetración progresiva del poder y las instituciones del reino astur y el consiguiente proceso de integración de los poderes locales dará lugar al fortalecimiento organizativo y al aumento de la capacidad militar de algunos de ellos. Sobre el conjunto de los condados existentes en ese marco, tendrá lugar, a lo largo del siglo X, la imposición de la casa de Lara, que, sobre todo con Fernán González, alumbrará la unificación en un único condado del territorio al este del Pisuega. Lo que, más allá de este aparente fenómeno de unidad, se pretende estudiar es la realidad multiforme de una marca fronteriza sobre la que los condes de Castilla han ejercido una autoridad diversa y graduada en las distintas áreas del territorio que teóricamente controlaban. Con respecto al centro de poder del reino, la acción política ha de ser entendida en el contexto de una tensión permanente entre los estímulos de integración y los estímulos de independencia. La acción expansiva del reino de Navarra sobre el territorio leonés en

tiempos de Sancho III el Mayor se explica en razón de la realidad previa de la marca fronteriza y condiciona decisivamente su evolución posterior, con la conversión de Castilla en reino independiente, la ocupación del trono leonés por Fernando I, la definitiva unificación con Alfonso VI y el desarrollo de una dinámica expansiva hacia La Rioja y el valle del Ebro. Son estos los argumentos principales que orientarán el estudio de la acción política en la franja oriental del reino entre los siglos VIII y XII.

En el área occidental, la práctica del poder se desarrolla a partir de hilos conductores diferentes. La continuidad de una sólida tradición antigua que, desde el punto de vista de la individuación política, se remonta a la división provincial romana, se plasma en el reino de los suevos y mantiene su carácter en época visigoda, es el punto de partida para la explicación de la historia altomedieval de *Gallaecia*. La escasa y efímera presencia del dominio de los musulmanes al norte del Duero en nada o en muy poco altera la estructura organizativa de la sociedad asentada en un espacio en el que, tras la desaparición de los reyes de Toledo, cobran especial protagonismo los obispos y aristócratas laicos que venían desempeñando poderes políticos en el ámbito local. La integración de estos poderosos en el dominio de los reyes de Oviedo, y luego de León, no puede explicarse en términos de reconquista y repoblación sobre un territorio que ni había sido previamente conquistado, ni en modo alguno se había convertido en un desierto. Para dar cuenta de ese fenómeno y de la historia política posterior de *Gallaecia* en el reino de Oviedo y luego de León, hemos adoptado el punto de vista de los poderes instalados en el territorio; examinaremos su relación con los reyes a partir de la continua sucesión de enfrentamientos y de pactos, de alianzas y de rupturas, de éxitos y fracasos de unos y otros en el intento de mantener la posición propia en la jerarquía del poder. No hace falta abandonar el observatorio de ese equilibrio permanentemente inestable para ofrecer explicaciones, tras la creación por Alfonso VI de dos instancias feudales intermedias al norte y al sur del Miño, acerca de la continuación de Galicia en el reino de León y de la creación del reino independiente de Portugal en la primera mitad del siglo XII, manifestación última de las prácticas políticas que hemos de considerar.

No es este un libro de síntesis. Es más bien una reflexión sobre un conjunto de diferentes problemas que plantea la historia política del reino de Hispania entre los siglos VIII y XII. Cada uno de los tres autores se ha responsabilizado de una de las tres partes en que dividimos la obra. Más allá de una estructura general coherente, no se ha buscado la uniformidad en el planteamiento de las preguntas, y me-

nos aún en las respuestas obtenidas. Entendemos, más bien, nuestro trabajo como expresión de la riqueza en el acercamiento a la realidad histórica y también de la riqueza y la diversidad inagotables de la realidad histórica misma. Sí hay, sin embargo, un fondo común en nuestro trabajo que viene dado por las ideas compartidas acerca de la historia social del poder en el feudalismo. Nuestra cercanía en los planteamientos metodológicos nos une desde la ya muy lejana etapa formativa como medievalistas; pero nuestra colaboración efectiva se ha hecho más estrecha a partir de 1994, año desde el que hemos venido participando de manera ininterrumpida en proyectos comunes de investigación. Este libro es el último resultado del último de ellos*.

* «La formación de la monarquía feudal en Hispania. Sociedad y poder en la época de la dinastía navarra» (HAR2012-31940). Proyecto financiado por la Dirección General de Ciencia e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.